



DERECHO TRIBUTARIO EMPRESARIAL (2016-17)

DATOS GENERALES

Código 19037

Créditos ECTS 6

Departamentos y áreas

Departamento	Área	Dpt. Resp.	Dpt. Acta
DISCIPLINAS ECONOMICAS Y FINANCIERAS	DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO	SÍ	SÍ

Estudios en que se imparte

GRADO EN DERECHO

Contexto de la asignatura

La asignatura Derecho Tributario Empresarial está destinada a completar la formación del alumno en el conocimiento de la parte especial de Derecho Financiero y Tributario en relación con las cuestiones referentes a la tributación de la renta empresarial y a la fiscalidad internacional.



OBJETIVOS

Objetivos específicos aportados por el profesorado (2016-17)

La asignatura tiene como objetivo específico proporcionar al alumno, por un lado, el conocimiento del Impuesto sobre Sociedades como impuesto que contiene la regulación básica de la tributación empresarial. Por otro lado, pretende también proporcionar los conocimientos de fiscalidad internacional mediante el estudio de los Convenios de Doble Imposición y del Impuesto sobre la Renta de no Residentes.

CONTENIDOS

Contenidos teóricos y prácticos (2016-17)

PROGRAMA DE DERECHO TRIBUTARIO EMPRESARIAL

PRIMERA PARTE: EL IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES

TEMA 1: CUESTIONES INICIALES DEL IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES

1. Aspectos generales
2. Sujeto pasivo y otros elementos personales del Impuesto.
3. Empresas de reducida dimensión
4. Hecho imponible
5. Período Impositivo y devengo

TEMA 2: BASE IMPONIBLE DEL IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES (I)

1. Resultado contable y ajustes fiscales.
2. Imputación temporal de ingresos y gastos
3. Amortizaciones. Requisitos, sistemas y reglas especiales.
4. Incentivos fiscales en materia de amortizaciones a favor de las ERD
5. Operaciones de arrendamiento financiero.

TEMA 3: BASE IMPONIBLE DEL IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES (III)

1. Pérdidas por deterioro de valor de los elementos patrimoniales.
2. Provisiones
3. Gastos no deducibles
4. Reglas de valoración de los elementos patrimoniales
5. Operaciones vinculadas.

TEMA 4: BASE IMPONIBLE DEL IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES (IV)

1. Limitación en la deducibilidad de gastos financieros
2. Exenciones para evitar la doble imposición
3. Reducción de ingresos procedentes de la cesión de determinados activos intangibles.
4. Reservas de capitalización y de nivelación.
5. Compensación de bases imposables negativas

TEMA 5: DEUDA TRIBUTARIA DEL IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES

1. Tipos de gravamen y cuota íntegra
2. Deducciones por doble imposición internacional.
3. Bonificaciones del Impuesto sobre Sociedades
4. Deducciones para incentivar la realización de determinadas actividades
5. Pagos a cuenta
6. Obligación de declarar

TEMA 6: INTRODUCCIÓN A LOS RÉGIMENES ESPECIALES DEL IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES

1. Régimen especial de Empresas de Reducida Dimensión
2. Régimen especial de Agrupaciones de Interés Económico y de Uniones Temporales de Empresas.
3. Régimen especial de las fusiones, escisiones, aportaciones de activos, y canje de valores.
4. Régimen especial de transparencia fiscal internacional
5. Régimen especial de consolidación fiscal.

SEGUNDA PARTE: FISCALIDAD INTERNACIONAL

TEMA 7: LOS CONVENIOS DE DOBLE IMPOSICIÓN Y LA TRIBUTACIÓN DE NO RESIDENTES

1. La Fiscalidad Internacional: concepto
2. Los Convenios de doble imposición
 - a. Concepto y funciones. Modelos y convenios bilaterales
 - b. Ámbito subjetivo y objetivo
 - c. Interpretación
 - d. Principios
3. Incidencia del Derecho de la Unión Europea (aspectos generales)
4. La Ley del Impuesto sobre la Renta de no Residentes

TEMA 8: RENTAS DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS

1. El concepto de establecimiento permanente
2. La tributación de los no residentes
 - a. Actividades empresariales y profesionales
 - b. Actividades de artistas y deportistas
 - c. Explotación de buques y aeronaves

- d. Regla especial para empresas asociadas
- 3. Incidencia del Derecho de la Unión Europea

TEMA 9: RENTAS DEL CAPITAL (I)

- 1. La tributación de los no residentes
 - a. Dividendos
 - b. Intereses
 - c. Cánones
- 2. Incidencia del Derecho de la Unión Europea

TEMA 10: RENTAS DEL CAPITAL (II)

- 1. La tributación de los no residentes
 - a. Bienes inmuebles
 - b. Ganancias de capital
- 2. Incidencia del Derecho de la Unión Europea

TEMA 11: RENTAS DEL TRABAJO

- 1. La tributación de los no residentes
 - a. Salarios
 - b. Pensiones
 - c. Función pública
 - d. Retribuciones de consejeros
 - e. Estudiantes
- 3. Incidencia del Derecho de la Unión Europea

TEMA 12: MEDIDAS CORRECTORAS Y ANTI-ABUSO

- 1. La corrección de la doble imposición
 - a. Medidas convencionales y unilaterales
 - b. Métodos
- 2. Medidas anti-abuso
 - a. La elusión fiscal internacional
 - b. Medidas convencionales
 - c. Medidas unilaterales

TEMA 13: LA COOPERACIÓN FISCAL INTERNACIONAL

- 1. La cooperación entre Estados: fundamento y ámbito
- 2. El intercambio de información
 - a. Medidas convencionales
 - b. Derecho de la Unión Europea
 - c. Acuerdos bilaterales y multilaterales
- 3. La asistencia mutua en materia de recaudación
 - a. Medidas convencionales
 - b. Derecho de la Unión Europea
- 4. El procedimiento amistoso

EVALUACIÓN

Instrumentos y criterios de Evaluación 2016-17

El alumno podrá superar la asignatura siguiendo uno de los dos sistemas de evaluación:

MODALIDAD GENERAL: Evaluación continua (100%)

Esta modalidad está pensada para los alumnos que pueden asistir todos los días a clase y requiere que los alumnos estén dispuestos a ser evaluados, de manera continua, mediante su participación en clase, la realización de pruebas teóricas y prácticas en los términos que detallan los profesores de la asignatura.

A efectos de la evaluación continua, el programa de la asignatura se dividirá en dos bloques de evaluación, de forma que la calificación final del alumno en la asignatura será la media aritmética de la nota de evaluación continua obtenida en cada uno de los dos bloques, siempre que además se cumplan las siguientes condiciones:

- El alumno sólo superará definitivamente la asignatura si obtiene, al menos, un 5 en la calificación final, siempre además que obtenga también una nota mínima de 5 en cada uno de los dos bloques en que se divide la evaluación continua.
- Si el alumno obtiene una nota inferior a 5 en uno de los bloques que componen la asignatura, pero obtiene una nota de, al menos, un 5 en el otro bloque, deberá examinarse oralmente únicamente de los temas correspondientes al bloque no superado en las fechas fijadas por la Facultad de Derecho para los períodos de exámenes. La nota obtenida en el examen servirá para calcular la media de la calificación final del alumno junto con la nota obtenida en la evaluación continua del bloque que sí ha superado, siendo necesario obtener, en cualquier caso, una nota mínima de 5 en el examen para poder aprobar definitivamente la asignatura.
- En ningún caso se guardará la nota de los bloques en que haya obtenido, al menos, un 5 más allá de las convocatorias ordinarias de junio y julio del curso presente.
- Si el alumno obtiene una nota inferior a 5 en los dos bloques que componen la asignatura, deberá examinarse oralmente de todos los temas del programa en las fechas fijadas por la Facultad de Derecho para los períodos de exámenes. La nota obtenida en el examen será la calificación final del alumno. Además, debe tenerse en cuenta que el alumno no podrá ser calificado como “no presentado” si realiza cualquier actividad, práctica o prueba de la evaluación continua, aunque no se presente al examen final.

MODALIDAD ALTERNATIVA: Examen final (100%)

Esta modalidad está pensada para los alumnos que no puedan o no quieran asistir todos los días a clase y para los alumnos que no quieran o no puedan realizar los ejercicios teóricos y prácticos en que consiste la evaluación continua. También podrán ser evaluados mediante esta segunda modalidad aquellos alumnos que renuncien a su nota de evaluación continua, con carácter previo a la realización del examen final.

La calificación final del alumno en esta segunda modalidad consistirá en la nota obtenida en el examen final que se realizará en las fechas fijadas por la Facultad de Derecho para los períodos de exámenes. En esta segunda modalidad, la materia evaluable en el examen final comprenderá la totalidad del programa de la asignatura.

Tipo	Criterio	Descripción	Ponderación
ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN DURANTE EL SEMESTRE	Ver Instrumentos y Criterios de Evaluación	EXAMEN FINAL	0
ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN DURANTE EL SEMESTRE	Ver Instrumentos y Criterios de Evaluación	EVALUACIÓN CONTINUA	100

